

COMUNICACIÓN DE PROGRESO

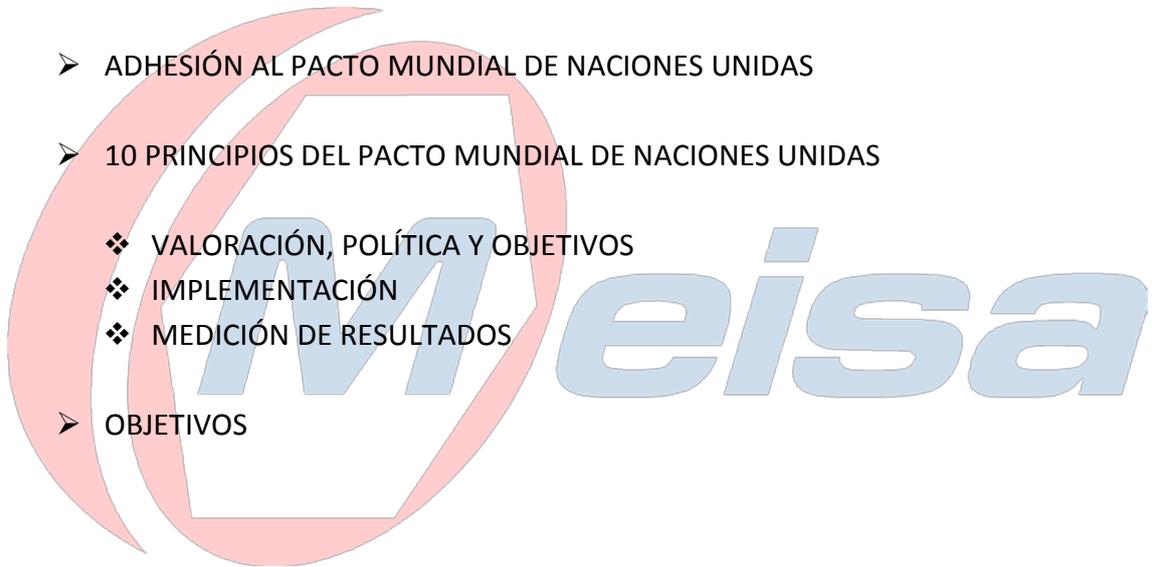
(COP)



2014-2015

ÍNDICE

- DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO
- PERFIL DE LA EMPRESA
- ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS
- 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS
 - ❖ VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS
 - ❖ IMPLEMENTACIÓN
 - ❖ MEDICIÓN DE RESULTADOS
- OBJETIVOS





DECLARACIÓN DE APOYO CONTINUO
(PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS)

Para nuestros grupos de interés:

Me complace confirmar que MEISA (Proyectos y Mantenimientos de Instrumentación y Electricidad S.A) reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción. Mediante la presentación del Informe de Progreso correspondiente al periodo comprendido Noviembre 2014-Noviembre 2015, MEISA (Proyectos y Mantenimientos de Instrumentación S.A.) renueva y reitera su compromiso con los diez principios básicos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Con esta Comunicación de Progreso anual (periodo comprendido Noviembre 2014 - Noviembre 2015), expresamos nuestra voluntad de apoyar y desarrollar estos principios dentro de nuestra esfera de influencias y que los mismos continúen formando parte de la estrategia y cultura de la empresa.

Atentamente,

Martín Mora Valbuena
Director General



PERFIL DE LA EMPRESA

HISTORIA

MEISA (Proyectos y Mantenimientos de Instrumentación y Electricidad S.A) es una empresa de servicios cuya actividad principal se centra en el montaje y mantenimiento, en las especialidades de mecánica, electricidad e instrumentación, de instalaciones en todo tipo de complejos industriales: Refinerías, Químicas, Acerías, Centrales Térmicas, etc. Se constituyó en 1998 como resultado del crecimiento de la División de Electricidad e Instrumentación de la Sociedad MAVISA. Dicho crecimiento fue motivado por la gran demanda que surgió en el mercado, de empresas con suficiente capacidad tanto en recursos materiales como humanos para afrontar hasta Diciembre de 2010 el montaje y mantenimiento, en las especialidades de electricidad e instrumentación de todo tipo de complejos industriales; petroquímicos generación de energía, química, papel, siderurgia, etc...y desde Enero de 2011, amplió su servicio en las actividades Mecánicas, soportado y avalado por la larga y amplia experiencia de los componentes de la división Mecánica.

DATOS DE INTERÉS

Razón social: PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN Y ELECTRICIDAD S.A.

Dirección: POLÍGONO INDUSTRIAL EL CABEZUELO S/N

CP: 13440

ARGAMASILLA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

Directorio:

- ❖ DIRECTOR: MARTÍN MORA VALBUENA
- ❖ PERSONA DE CONTACTO: JOSE MIGUEL MORA VALBUENA
Correo electrónico: josemiguel.mora@meisa-e.com

Sector de Actividad: Servicios Industriales



Inicio actividad: 1998

Web: www.meisa-e.com

ADHESIÓN AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

MEISA se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas en el mes de Noviembre de 2013, a través del cual asumió el compromiso de fomentar los principios referidos a Derechos Humanos, Relaciones Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS (Assessment, policy and goals)

El pilar fundamental de Proyectos y Mantenimientos de Instrumentación y Electricidad S.A. es su equipo humano. La empresa cuenta con personas comprometidas y cualificadas que desarrollan sus funciones teniendo como objetivo final la calidad y la excelencia en el servicio prestado.



La Política que seguimos de Recursos Humanos favorece el desarrollo profesional y las competencias de los empleados mediante la creación de un buen ambiente de trabajo basado en la gestión del talento y del liderazgo.

La empresa vela internamente por el respeto y protección de los Derechos Humanos mediante sus Códigos de Ética y Conducta que contienen, entre otros, los siguientes contenidos:

- ✓ Prohibición Trabajo Forzoso.
- ✓ Prohibición Trabajo Infantil.
- ✓ No discriminación.
- ✓ Impedir el acoso (laboral, sexual,...).
- ✓ Seguridad.
- ✓ Igualdad de oportunidades.
- ✓ Libertad de asociación y derecho a negociación colectiva.
- ✓ Condiciones dignas de trabajo.
- ✓ Desarrollo profesional.

IMPLEMENTACIÓN (Implementation)

MEISA, sus proveedores, clientes, y colaboradores llevan a cabo su actividad empresarial basándose y cumpliendo las siguientes premisas:

- ✓ No se tolera ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral.
- ✓ Asegurar un trato adecuado basado en el respeto a la dignidad de la persona.
- ✓ Todos Los empleados tengan reconocido el derecho de sindicación, asociación y negociación colectiva.
- ✓ Facilitar un equilibrio entre la vida laboral y personal de los trabajadores.
- ✓ Prohibición de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil.



- ✓ El salario que reciban los empleados sea acorde con la función desempeñada
- ✓ Los empleados desarrollen sus actividades en un entorno saludable y seguro

MEDICIÓN DE RESULTADOS (Measurement of outcomes)

MEISA, mediante la realización de auditorías tanto internas como externas periódicas de sus sistemas de gestión de la calidad, de gestión ambiental y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se asegura de que el desempeño y cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos se lleva a cabo en cada una de sus áreas.

MEISA no ha incurrido en la violación de ningún Derecho Humano.

- Creación e implantación del Código de Conducta de Empleados, Directivos y Mandos Intermedios.
- Creación e implantación del Código de Ética y Conducta para Proveedores y Clientes.



NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS (Assessment, policy and goals)

MEISA respalda la protección e impulsa y plasma el respeto a los principios relativos a las Normas Laborales con la implantación del *Código de Conducta de empleados, directivos y mandos intermedios*; y el *Código de Ética y Conducta para proveedores y clientes*. En ellos, se plasma:

- **Respeto a la libertad de asociación y derecho de negociación colectiva de los empleados:** todos los empleados tienen libertad de afiliación a organizaciones sindicales.
- **Rechazo a todo tipo de trabajo forzoso o bajo coacción:** la actividad que desempeñe cada empleado debe de ser voluntaria y libre.
- **Apoyo a la erradicación del trabajo infantil:** no se permite el trabajo infantil ya sea en la misma empresa o bien en empresas colaboradoras.



- **Rechazo a cualquier forma de discriminación en el empleo y la ocupación:** no existe ningún tipo de discriminación por raza, sexo, religión, etc. La empresa cuenta con procedimientos claros para la selección de los candidatos más adecuados, garantizando la igualdad de oportunidades y teniendo en cuenta las características y competencias requeridas para los distintos puestos de trabajo.

IMPLEMENTACIÓN (Implementation)

MEISA fomenta e impulsa entre sus grupos de interés distintos estándares laborales, garantizando los siguientes compromisos:

- ✓ Asegurar unas condiciones de trabajo adecuadas.
- ✓ Toda actividad realizada por los empleados deberá ser libre y voluntaria.
- ✓ No se contratará a menores de edad.
- ✓ No se tolerará ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral.
- ✓ Todos los empleados tienen libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva.

MEDICIÓN DE RESULTADOS (Measurement of outcomes)

MEISA, mediante la realización de auditorías tanto internas como externas periódicas de sus sistemas de gestión de la calidad, de gestión ambiental y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se asegura de que el desempeño y cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de Estándares Laborales se lleva a cabo en cada una de sus áreas.



La empresa pone todos los medios necesarios para proteger y respetar los estándares laborales. MEISA no ha incurrido en ningún caso de discriminación, trabajo forzoso y trabajo infantil. El 100% de las personas contratadas están cubiertas con por un Convenio Colectivo.

- Cumplimiento del Manual de Gestión de la Seguridad y Salud e el Trabajo.
- Creación e implantación del Código de Conducta de Empleados, Directivos y Mandos Intermedios.
- Creación e implantación del Código de Ética y Conducta para Proveedores y Clientes.





MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS (Assessment, policy and goals)

MEISA considera indispensable el respeto y protección al Medio Ambiente para garantizar la competitividad, el éxito y el liderazgo en sus actividades, por ello, promueve y apoya continuamente la Política de Gestión Ambiental instaurada en la empresa.

MEISA, tiene establecido un Sistema de Gestión de Medio Ambiente, en el cual, se compromete a impulsar los objetivos y principios establecidos en su Política Ambiental. Dicho Sistema, está basado en la Norma UNE-EN ISO 14001.

Política Ambiental

MEISA identifica y evalúa todos los aspectos ambientales relacionados con sus actividades y sobre aquellas operaciones que tiene influencia para determinar cuáles de ellas tiene un impacto significativo sobre el medio ambiente. La Política Ambiental de la empresa se basa en los siguientes principios:

- ✓ Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las normativas ambientales.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias para prevenir la contaminación, desarrollando una utilización sostenible de los recursos naturales.



- ✓ Gestionar y tratar nuestros residuos de la manera más respetuosa con el medio ambiente, minimizando la generación de los mismos en nuestras operaciones.
- ✓ Difundir y transmitir esta política a todos los agentes implicados.
- ✓ Exigir el cumplimiento de requisitos ambientales a nuestros colaboradores.

IMPLEMENTACIÓN (Implementation)

En MEISA creemos que la sostenibilidad debe formar parte de la estrategia de la empresa, por ello, establecemos las directrices del Sistema de Gestión Ambiental, controlamos su buen funcionamiento e impulsamos actuaciones de mejora constante. La empresa se somete a auditorias periódicas de su sistema de gestión ambiental con el objeto de comprobar que el sistema de gestión cumple con la norma de referencia; está adecuadamente mantenido e implantado. En dicho sistema, se sustenta la siguiente documentación:

- ✓ Manual de Gestión Ambiental
- ✓ Política
- ✓ Objetivos
- ✓ Procedimientos de Gestión Ambiental
- ✓ Instrucciones Técnicas
- ✓ Registros del Sistema

MEISA, sigue un Programa de Formación de Seguridad y Salud y Medio Ambiente para todo el personal, con el objetivo de que todo el personal sea consciente de la relevancia e importancia de sus actividades y como contribuyen a alcanzar los objetivos ambientales.



MEDICIÓN DE RESULTADOS (Measurement of outcomes)

MEISA, mediante la realización de auditorías tanto internas como externas periódicas de sus sistemas de gestión de la calidad, de gestión ambiental y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se asegura de que el desempeño y cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de Medio Ambiente se lleva a cabo en cada una de sus áreas.

MEISA, evalúa el desempeño ambiental de la empresa a través de distintos indicadores de consumo (eléctrico, papel, combustibles, etc.), gestión de residuos, etc.

- Cumplimiento del Sistema de Gestión de Medio Ambiente





ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

VALORACIÓN, POLÍTICA Y OBJETIVOS (Assessment, policy and goals)

En MEISA trabajamos de forma constante contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. Hemos implantado en nuestros distintos Códigos de Ética y Conducta principios y valores para asegurar en todo momento que trabajamos con transparencia e integridad.

Los documentos formales donde definimos los valores, principios y herramientas de prevención y control en dicha materia son: Código de Conducta de empleados, directivos y mandos intermedios; y el Código de Ética y Conducta para proveedores y clientes. En ellos, garantizamos un comportamiento ético en todas nuestras actuaciones por parte de toda la plantilla de MEISA.

IMPLEMENTACIÓN (Implementation)

MEISA toma todas las medidas necesarias para evitar la aparición de prácticas comerciales deshonestas e ilegales que incurran en casos de corrupción. Para ello, lleva a cabo sus prácticas comerciales bajo el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables, la honestidad, el trato justo y la integridad. Al mismo tiempo, los proveedores, clientes y colaboradores con los que la empresa tenga una relación contractual deberán tomar todas las actuaciones necesarias para luchar contra todo tipo de corrupción, soborno y fraude que puedan dar lugar dentro del marco de sus operaciones.



MEDICIÓN DE RESULTADOS (Measurement of outcomes)

MEISA establece un adecuado sistema de vigilancia, control y comunicación, tanto a nivel interno como externo, en el cual verificamos el cumplimiento de las pautas contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

No ha existido ningún caso de corrupción dentro de la empresa, ni por su personal, ni por parte de terceros.

- Creación e implantación de la Política Anticorrupción de MEISA.
- Creación e implantación del Código de Conducta de Empleados, Directivos y Mandos Intermedios.
- Creación e implantación del Código de Ética y Conducta para Proveedores y Clientes.





OBJETIVOS

- ✓ Creación y publicación de la primera Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de MEISA.
- ✓ Realización de encuestas de satisfacción con los servicios prestados a nuestros clientes y proveedores.
- ✓ Elaboración de encuestas sobre el clima laboral.
- ✓ Mayor reducción de los impactos medioambientales.
- ✓ Compromiso a seguir avanzando según los principios del Pacto Global.

